GESTION DE HACIENDA PUBLICA
CONTABILIDAD GENERAL

SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEMA, SGC y MECI)

FICHA TÉCNICA DE IMPUESTOS Y CONTABILIDAD

MAHP03.03.01.18.P20.F01	
VERSIÓN	4
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	17/mar/2020

A. DATOS GENERALES

1. Contratista	LOPEZ MURILLO LIGIA YOLANDA		2. Ficha No.	20	ADI 1904
3. Contrato No.	4145.010.126.1.1904-2027		4. RUT/NIT		1
5. Regimen Tributario Renta	R5		6. Actividad Economica	Principal	8691
7. Regimen Tributario Ventas	R49			Contractual	0
8. Régimen Simple de Tributación	SI ()	NO (X)	11. Entidad sin Animo de lucro (ESAL)	Permanencia Calificación DIAN	SI () Res Número: / NO () Fecha Res.
9. Tipo de Entidad: N/A	10. Orden: N/A			Código 04 ()	Código 05 () / Código 06 ()
12. Dependencia - Centro Gestor	SALUD		13. CDP No.	3500138432 - 3500143449	
14. Valor Total del Contrato	$ 14.933.670		15. Valor IVA	$ 0	
			16. IMPUESTO AL CONSUMO	$ 0	

B. DEDUCCIONES Y RETENCIONES CON LOS CÓDIGOS SAP-SGFT

	CONCEPTO			19. BASE (Valor sin IVA)	NO	SI	%
17. DEDUCCIONES	Contribución Especial - CE (Contrato de Obra)			$ 14.933.670	X		5.0
	Pro-Cultura - EC > a UVT 4.072 (Mayor a $ 144.991.704)				X		1.0
	Pro-Desarrollo - EP < a 2.196 UVT (De $1 A $ 78.192.971)					X	1.0
	Pro-Desarrollo - EP >= a 2.196 UVT (Igual o Mayor A $78.192.972)						3.5
	Pro-Bienestar del Adulto Mayor-EA				X		2.0
	Pro-Univalle - EV					X	2.0
	Pro-Hospital - EH					X	1.0
	Pro-Unipacifico - EU Cuota Mensual > 6 SMMLV (Mayor a $5.266.818)				X		0.5
	Pro-Unipacifico - EU Todo Tipo de Contrato				X		0.5
	Pro-Unipacifico - EU - Alquiler Escenarios Deportivos y Culturales				X		1.0
18. RETENCIONES	RETE ICA - IV - IC - II - IF - IS	IS				X	1,00
	Retefuente - RD - RS - RH - RC - RA - RO - RF	RS	0		X		0,00
	Ret. Fte. Personas Naturales Cédulas Rentas de Trabajo		RW			X	TABLA
	Factor Multiplicador				X		2
	RETE IVA - RI				X		15,0

20. VALOR UVT AÑO 2020 $35.607

3. CONDICIONES DEL CONTRATO Y CONTABILIZACION

21. ANTICIPO	SI		NO	X	%	VALOR	

21. CONTABILIZACIÓN - CUENTA No.	VALOR DEBITO	VALOR CREDITO
5502161751	$ 14.933.670	
2480040001		$ 14.933.670

23. FORMA DE PAGO	24. OBSERVACION	25. VALOR	26. PORCENTAJE
	CUATRO (04) CUOTAS IGUALES POR $2,488,945 PREVIA AUTORIZACION DEL INTERVENTOR	$ 9.955.780	67%
	DOS (02) CUOTAS IGUALES POR $2,488,945 PREVIA CERTIFICACION DEL INTERVENTOR	$ 4.977.890	33%

27. OBJETO DEL CONTRATO

ADICIONAL No.1. Brindar servicios de apoyo a la gestión a la Secretaria de Salud Pública Municipal - Programa Cáncer, por medio de la recopilación, organización y presentación periódica de datos estadísticos, suministrados desde los diferentes entornos intervenidos, así como el seguimiento a indicadores según lineamientos técnicos y normativos nacionales definidos para el control del cáncer, en desarrollo del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE PROMOCIÓN Y DETECCIÓN TEMPRANA DEL CÁNCER EN DIFERENTES ENTORNO

28. OBSERVACIONES

Adicion y prorroga al contrato de prestacion de servicios de apoyo a la gestion N° 4145.010.26-1904 de 2020, celebrando entre el Municipio de Santiago de Cali - Secretaria de Salud Publica Municipal y LIGIA YOLANDA LOPEZ MURILLO. Se prorroga el plazo hasta el 7 de Mayo de 2020 y se adiciona la suma de $4,977,890. Para los pagos o abonos en cuenta realizados a Personas Naturales, por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, que informen que no han contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad, les será aplicable la retención en la fuente establecida en el articulo 383 del E.T., y que para efectos tributarios se denominan ingresos cedulas por Rentas de Trabajo.

Para los pagos o abonos en cuenta realizados a Personas Naturales, por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, que informen que han contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad, les será aplicable las tarifas de retención en la fuente generales establecidas en el articulo 392 del E.T., y que para efectos tributarios se denominan ingresos cedulas por Rentas No Laborales.

Los pagos o abonos en cuenta realizados a Personas Naturales, por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, que no presenten el certificado de vinculación de trabajadores asociados a la actividad, les será aplicada las tarifas de retención en la fuente generales establecida en el articulo 392 del E.T.

Para pagos o abonos en cuenta realizados a Personas Naturales, por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, la estampilla Pro-Adulto mayor se descontará sólo en el evento que el SUPERVISOR lo autorice ajustandose al acuerdo 0469 de 2019 Articulo decimo octavo, y vigesimo cuarto.

ART. 11 DECRETO 3050 DE 1997 Y CONCEPTO DIAN 044491 DE MAYO DEL 2011 RETENCION EN LA FUENTE EN CABEZA DE LOS MIEMBROS DE LA UNION TEMPORAL O CONSORCIO, LA FACTURA DEBERA SEÑALAR EL PORCENTAJE O VALOR DEL INGRESO QUE CORRESPONDA A CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL, INDICARA NOMBRE O RAZON SOCIAL Y EL NIT DE CADA UNO DE ELLOS

NOMBRE	INTEGRANTES	REGIMEN RENTA	%	ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL	RUT/NIT

30. ELABORÓ		31. REVISÓ			
	Firma:		CONTABLE	Firma:	Nombre: LIGIA ANGEL
	Nombre: ANYELA HERNANDEZ SANDOVAL		TRIBUTARIO	Firma:	Nombre: LIGIA ANGEL
	Fecha: 02/11/2020 00:00		DATA MAESTRA	Firma:	Nombre: